



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2024-MDPN/A.**

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.**

**VISTO:**

Los cargos de confianza del año 2023, y puestos a disposición del despacho de alcaldía, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, a la propuesta del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicio - CAS.

Que, el despacho de alcaldía, con las prerrogativas de la Ley N° 27972, dispone coberturar el Cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, designando a Cecilia Josefina Peralta Huamán, como Sub Gerente del área para el presente ejercicio fiscal en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la provincia de Ica, debiendo cumplir las funciones y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y demás instrumentos de gestión como las normas legales que rigen nuestras competencias y funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Bachiller **CECILIA JOSEFINA PERALTA HUAMÁN** con DNI. N° 40067319, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica. Debiendo asumir sus funciones a partir del 02 de enero del 2024, y cumplir sus atribuciones conforme a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole sus remuneraciones de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto, y valor jurídico administrativo la Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDPN/A, como todos los actos resolutivos que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la funcionaria de confianza designada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal a la funcionaria designada con copia de la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA

Dr. HERBERT EDGARDO GONZALES ARCOS  
ALCALDE